Comisión de Defensa Nacional
S/C

Versión Taquigráfica N° 2226 de 2003

PESCA ILEGAL
ver exposición

FORO PARLAMENTARIO
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de noviembre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Bayardi.
MIEMBROS:	Señores Representantes Ruben H. Díaz y Luis Alberto Lacalle Pou.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Víctor Braccini y Daniel García Pintos.
INVITADOS:	Señores Contra Almirante Tabaré Daners, Prefecto Nacional Naval; Capitán de Navío (CG) Walter Smircich, Jefe del Estado Mayor de la Prefectura Nacional Naval; Capitán de Navío (CP) Nelson Ventura, Jefe de Secretaría; Capitán de Corbeta (CG) Walter Franco, Ayudante Naval del señor Vicepresidente de la República. Por la DINARA Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini y señora licenciada Mónica Spinetti. Por el Foro Parlamentario señor Representante Gustavo Penadés y doctora Beatriz Otero, asesora.

SEÑOR PRESIDENTE (Bayardi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Defensa Nacional tiene mucho gusto en recibir al señor Prefecto Nacional Naval Contra Almirante Tabaré Daners, al Director Nacional de Recursos Acuáticos Capitán de Navío Yamandú Flangini y a sus respectivos asesores.

La convocatoria se hizo a raíz de una preocupación que planteó el señor Diputado Lacalle Pou en el seno de la Comisión, y se aprobó por unanimidad formular las invitaciones para realizar la sesión que estamos llevando adelante en el día de hoy.

SEÑOR LACALLE POU.- El planteo que hicimos ya hace un mes, que fuera secundado en su momento por el señor Diputado García Pintos y por el resto de la Comisión, trae aparejada la preocupación de varias personas, en este caso aficionados a la pesca deportiva. Sabrán los invitados que ese es un deporte muy practicado en nuestro país, así como también es un atractivo turístico muy importante.

Conversando con los colegas de la Comisión, nos hicieron entender que este problema no solo era de afectación de la pesca deportiva, sino que iba mucho más allá. Aquí se planteó el tema de la pesca comercial ilegal que, aparentemente, realizan países fronterizos, específicamente ciudadanos norteños.

Hemos leído denuncias acerca de la pesca ilegal en la represa de Salto Grande, que tenemos entendido que tiene un límite de cercanía con el embalse que es permanentemente violado -quiero que se tome esto con pinzas, porque no tenemos elementos probatorios, salvo algún testimonio ocular de algún amigo- por parte de las autoridades argentinas de ingreso a esa zona de exclusión.

Asimismo, las artes de pesca utilizadas en el Río Uruguay, en el Río Negro o en el Cebollatí -por supuesto, se me escapan varios ríos- están depredando los cardúmenes, como las llamadas "redes locas", sobre las que hace poco tiempo me enteré que existían.

Parte de la convocatoria tiene que ver con el control, con la represión que, según tenemos entendido, es difícil de realizar, porque son formas de proceder muy rápidas por parte de gente muy baqueana en ese sentido. Asimismo, se nos dice que, a veces, no se logra hacer por falta de medios.

En ese sentido, como siempre, nos interesa escuchar un planteo en forma constructiva sobre una preocupación que tenemos, primero como amantes de la vida al aire libre y luego porque creemos que se está dañando enormemente la fauna. Quizá deberíamos extender estos temas a la pesca comercial y a los permisarios en mar territorial, pero no es la intención que hoy perseguimos; se trata de un tema menor, pero de mucha importancia no solo para la pesca deportiva, sino también para los pescadores artesanales que viven de eso en nuestro país y están siendo afectados por la pesca ilegal, por la depredación y por la violación de normas, algunas consuetudinarias y otras escritas.

La intención de esta convocatoria que recogió la Comisión es informarnos, intercambiar opiniones y ver si desde el Parlamento se puede dar una mano para que este recurso tan preciado y tantas veces desconocido por nuestros compatriotas -del cual mucha gente vive, otros disfrutan y otros tantos lo hacen como parte de un turismo creciente en nuestro país- no se vea tan perjudicado.

SEÑOR DANERS.- Señor Presidente, señores Diputados: voy a explicar sucintamente cuál fue el procedimiento de trabajo que se hizo en la pesca cuando en abril del año pasado nos hicimos cargo de la Prefectura Nacional Naval.

Tanto en el año 2002 como en el 2003 se emitió por parte de la Prefectura una directiva u orden llamada Carta de Instrucción, en la que se da instrucciones a los mandos subordinados de cuál va a ser la actividad que debe cumplir el gran mando en todos los aspectos.

En lo referente a lo que hace a la reunión de hoy en lo que tiene que ver con la parte de procedimientos contra la pesca ilícita, las dos Cartas de Instrucción -tanto la del año 2002 como la del año 2003- hacen referencia a ello. Los numerales específicos, que figuran en la parte de operatividad, expresan: "(4) Efectúe, en función de la inteligencia recibida, por lo menos una patrulla marítima y otra terrestre, por semana, en las respectivas áreas bajo jurisdicción, en operaciones anti contrabando, contra el tráfico de drogas, pesca ilegal y demás ilícitos que puedan cometerse.- (5) Consolide, con las embarcaciones disponibles, el concepto de 'presencia permanente' y el de 'control' sobre el Río Uruguay, Laguna Merín y Embalses del Río Negro".

Esto es lo que el gran mando de la Prefectura Nacional Naval envió a sus mandos subordinados. Para que se entienda mejor, voy a explicar sucintamente que dentro de la operativa, la Prefectura está dividida en Subdirecciones.

En el repartido que les fue entregado figuran los procedimientos de pesca ilegal realizados por la jurisdicción. Está la jurisdicción del Río Uruguay, que va desde Bella Unión hasta el kilómetro cero del Río Uruguay, en

el Parador Punta Gorda; la jurisdicción del Río de la Plata, que va desde el Parador Punta Gorda hasta el Río Solís; y la jurisdicción del Océano Atlántico, que va desde el Río Solís hasta Río Branco.

En setiembre de 2002 se incluyó dentro de la jurisdicción del Río Uruguay a los Embalses. Si bien el control de los Embalses del Río Negro estaba bajo la jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval, no se había efectuado por no tener personal ni medios disponible. En el 2002 se hace una reestructura interna de la Prefectura y se dotan dos destacamentos que están bajo la jurisdicción de la Subprefectura de Mercedes, uno en San Gregorio y otro en la represa de Paso de los Toros.

Como expresé, en el repartido figuran todos los procedimientos sobre pesca ilegal que se han hecho. En el año 2002 se hicieron quince procedimientos en el Río Uruguay, donde se constata que se produce una cantidad de infracciones, desde problemas de pesca con redes hasta con las "boyas locas"; en la mayoría de los casos, además de sacar una riqueza que no es nuestra, se produce una depredación muy importante por el tamaño de las redes. De todos estos procedimientos que se hacen, obviamente se da cuenta a la Justicia, se hace la confiscación de los materiales y luego es la Justicia la que dispone el destino que se da al material incautado.

También se han hecho procedimientos cerca de la represa a que hizo mención el señor Diputado Lacalle Pou. En cada uno de los puentes de esa zona la Prefectura Nacional Naval tiene guardias permanentes y se procede cada vez que corresponde -está marcada la línea imaginaria de los mil metros-; todas las veces que se detecta la ilegalidad, se hace el procedimiento correspondiente. En el desarrollo de este punto podrán advertir las incautaciones que hay y que los que están infringiendo esas disposiciones muchas veces son ciudadanos uruguayos y, en otros casos, si bien no se ha podido detectar quiénes son, muy presumiblemente son ciudadanos argentinos en el Río Uruguay, quienes dejan esas artes para venirlas a buscar luego en horas de la noche.

Además de los procedimientos que se hacen con embarcaciones, se han efectuado una serie de procedimientos con destacamentos fijos a lo largo del Río Uruguay, en los cuales se deja al personal durante varios días a efectos de visualizar los ilícitos que se puedan cometer.

En el año 2003 se han venido desarrollando prácticamente la misma cantidad de procedimientos. Hay que resaltar el procedimiento que se hizo en el año 2002 en la Laguna Merín; había denuncias de que tanto en toda esa zona como en la de los Embalses del Río Negro había pescadores furtivos que venían fundamentalmente del lado brasileño y que hacían una enorme depredación, no solo en la pesca, sino también en la caza. Allí se hizo un procedimiento muy importante en setiembre de 2002, en el que se contó no solo con la colaboración de la Subprefectura del Chuy, sino también con la Unidad de Apoyo Operativo de la Prefectura, es decir, UNAPO. En esa oportunidad se incautaron dos embarcaciones, quince redes de 50 metros de largo cada una, un rifle calibre 22, 500 quilos de pescado y las artes de pesca. La red tenía 10 centímetros de tejido; había tarariras de 12 centímetros entre el pescado incautado.

En ese procedimiento el Juez dispuso que las embarcaciones quedaran en custodia de la Prefectura Nacional Naval, pero luego, a solicitud del Intendente Municipal de Treinta y Tres, se entregaron a los pescadores artesanales del Río Cebollatí. Toda esa zona, hasta la parte sur de la Laguna Merín, comprendiendo a San Luis al medio, es de muy difícil acceso; se va por San Miguel o se llega por arriba, saliendo desde Yaguarón. En esa oportunidad se aprovechó para dejar los teléfonos de la Subprefectura del Chuy a todos los propietarios de campos en esa zona para que en caso de que vieran alguna actuación que se presumiera ilegal, avisaran de inmediato.

Posteriormente, se hicieron una serie de procedimientos. Diría que la zona de la Laguna Merín está lo suficientemente controlada. Si bien después -inclusive este año- hubo procedimientos, no se ha encontrado nada, lo que quiere decir que ha bajado la cantidad de pescadores ilegales; evidentemente, eran brasileños que llegaban a esa zona y vendían la mercadería en Santa Vitoria do Palmar.

Con respecto al año 2003, se continuó con los procedimientos previstos u ordenados en la carta de instrucción. Ha habido, en orden de importancia, dos procedimientos en la zona de los embalses. Uno tuvo lugar a principios de octubre de este año y en esa oportunidad se incautaron una embarcación y dos vehículos de ciudadanos brasileños que habían ingresado al país sin hacer los trámites correspondientes y estaban pescando en el embalse del Río Negro.

También se les incautaron, armamentos y redes que tenían aproximadamente 10 centímetros de malla, unos 250 kilogramos de pescado de un tamaño que produce una depredación muy importante.

A los pescadores artesanales se les pide que colaboren avisando cuando ven alguna práctica de este tipo y ellos lo han entendido. Tenemos su colaboración, que es en beneficio de ellos mismos, porque la depredación afecta principalmente a ellos.

En el caso concreto de San Gregorio de Polanco, como hay una cooperativa de pescadores, realmente han colaborado mucho y los datos iniciales salieron de esa gente.

Con los medios que tiene la Prefectura se están haciendo los controles correspondientes. Todos sabemos que ha habido una restricción importante en materia de combustibles. Para que se tenga una idea, en lo que respecta a gasoil, este año la Prefectura recibió el 40% de lo que había recibido el año pasado. Se han tomado medidas complementarias, dando la mayor parte a las embarcaciones y sacando a las unidades terrestres, pero obviamente la Prefectura también tiene jurisdicción en tierra, por lo que algo también hay que guardar a esos efectos. Se han conseguido bicicletas para hacer el patrullaje con ese medio, de manera de asignar el combustible destinado a los vehículos a las embarcaciones. Si bien no se pudo hacer la cantidad de patrullas previstas, no se ha limitado de forma muy significativa las patrullas con respecto al año pasado.

En lo que respecta a la pesca de costa, el año pasado se han hecho procedimientos en Rocha y en Canelones, cerca de Atlántida, y se detectaron pesqueros uruguayos haciendo pesca de arrastre dentro de la zona prohibida, es decir, dentro de las cinco millas de la costa. No es un procedimiento fácil. En esos casos también se pide el apoyo de la población a efectos de que denuncie cuando ve ese tipo de acciones y se tomaron medidas al respecto

Tanto el caso de Rocha como el procedimiento que se hizo en Canelones se comunicó a DINARA y esta autorizó la confiscación del pescado obtenido. Se están haciendo los procedimientos que pueden llevarse a cabo con los medios que tiene la Prefectura.

Soy consciente de que la pesca de costa -yo soy o era pescador- prácticamente no existe. Esa es una realidad. Hay muchos motivos, pero uno ve que hay una merma muy importante en ese aspecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Agradecemos la información y somos conscientes de que de aquí no va a salir resuelto el problema y que el recurso pesquero es todo un tema que el país debería encarar. También somos conscientes de que el control en ríos, arroyos y lagunas debe ser extremadamente difícil. Quienes pensamos que esto es vital a veces no comprendemos algunos recortes que se realizan que afectan el accionar de un cuerpo tan importante como la Prefectura, pero de eso nos encargaremos en su momento.

De los informes que nos traen sobre incautaciones, no sé si se tiene noticia de si la Justicia ha procesado a esa gente o certificado algún tipo de delito. Me imagino la respuesta pero la quiero tener de primera mano.

Por otra parte, me pareció más que interesante la actitud del señor Intendente Municipal de Treinta y Tres, al destinar las artes reglamentarias incautadas -en este caso dos embarcaciones- a los pescadores artesanales que allí están, que son los principales interesados en que se cumpla con las normativas. Me parece que ese es un camino a explorar Si estamos pidiendo a la población que colabore, pregunto a los que saben sobre el tema si no se puede establecer un mecanismo para que la gente que denuncia y que se dedica a esta tarea se vea beneficiada al recibir las artes incautadas que no estén prohibidas.

SEÑOR DANERS.- De los procedimientos realizados en las incautaciones, normalmente las embarcaciones decomisadas quedan a disposición de la Justicia, en custodia de la Prefectura. En muchos casos se ha pedido a la Justicia la entrega de esas embarcaciones a pescadores artesanales. Eso lo determina la Justicia y normalmente no hay problemas. Inclusive, si hay alguna embarcación que pueda servir a la Prefectura, se solicita y la Justicia la entrega.

Las artes de pesca normalmente son entregadas a la DINARA, que dispone la destrucción o los procedimientos que tenga previstos. En cuanto a la posibilidad de establecer alguna norma para entregar eso a los pescadores artesanales, entiendo que no habría ningún problema, si la Justicia lo autoriza.

No tenemos conocimiento de que haya habido procesamientos por este tipo de prácticas. Normalmente, el Juez decreta la libertad de las personas, tanto de los ciudadanos uruguayos como extranjeros. En el caso de que estas infracciones se detecten "in fraganti", se aplican multas y en el caso de los brasileños se pudieron llevar la embarcación mayor, mientras que las otras se entregaron a los pescadores artesanales.

SEÑOR BRACCINI.- Soy de Bella Unión y, por lo tanto, conozco esta actividad de la pesca ilegal y sé que hay dos tipos. Una es practicada por gente que se dedica a la pesca porque el mercado brasileño de pescado de río no tiene abastecimiento y eso es todo lo que se vende. Esto lleva a que muchos estén encubiertos, por el abigeato y también por lo que sucede con la leña.

Yo vi algunos procedimientos y quisiera saber si son en la boca de los arroyos, o si también hay jurisdicciones internas. ¿Se hace una coordinación con la Policía?

SEÑOR DANERS.- La Prefectura tiene jurisdicción en los ríos y arroyos, hasta donde está la Subprefectura o el destacamento más próximo. En el Río Santa Lucía tenemos jurisdicción hasta la Subprefectura de Santiago Vázquez, pero no tenemos jurisdicción en el Río. Yo navego por el Río Santa Lucía y, en la última navegación -hace unos veinte días-, en el arroyo Colorado había una red de más de 40 metros de largo de lado a lado del arroyo. Claro, no era la jurisdicción, pero tuvieron mala suerte porque justo iba yo navegando. O sea que no tiene jurisdicción la Prefectura en los arroyos y tampoco en lagunas, como la laguna Garzón, la laguna Negra o la laguna del Diario.

Frente a la tala de montes se han hecho procedimientos y se han incautado sierras, motosierras, dentro de nuestras posibilidades. La Prefectura tiene 1.759 hombres, en total, y tiene jurisdicción desde Bella Unión hasta Río Branco, pasando por los embalses del Río Negro. O sea que para los medios que se tiene, no cabe duda de que ponen el máximo empeño en hacer las cosas. No hay que olvidarse que está la jurisdicción en tierra y también todos los procedimientos de búsqueda en rescate. Prácticamente, el promedio debe ser de uno por semana, en una actuación que como Prefecto tengo que destacar. En gomones, en botes inflables, se sale a veces a quince millas de la costa, es decir, desde la Plaza Libertad hasta el primer peaje, en las peores condiciones. Normalmente, cuando suceden las cosas no suceden de día y con buen tiempo sino de noche y con temporal. No cabe duda de que el esfuerzo que hace la gente es realmente enorme.

SEÑOR BRACCINI.- Me consta el desempeño de la Prefectura. Vivo muy cerca de la Prefectura y la conozco bien. Ha sido de las más eficientes, particularmente en la ejecución de procedimientos contra la droga. Pero sobre el Río Cuareim, ¿no tienen jurisdicción?

SEÑOR DANERS.- No, en Artigas la Prefectura no está establecida.

SEÑOR LACALLE POU.- En la Prefectura argentina, en el embalse de Salto Grande, son bastante flexibles en cuanto a controlar ese límite de mil metros. ¿Ustedes tienen alguna coordinación en el trabajo? Me imagino que se complica si la autoridad de uno de los dos países se hace el chancho rengo -discúlpeseme por la expresión poco académica- y deja pasar determinadas situaciones. Supongo que eso a veces escapa a las manos de la Prefectura uruguaya. No sé si hubo algún planteo a nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores en este sentido, porque tengo entendido que es bastante común esta clase de permisos por parte de las autoridades argentinas.

SEÑOR DANERS.- Evidentemente, hay una buena coordinación entre las autoridades de ambos lados. En el lado uruguayo -inclusive en Salto- tenemos el destacamento ubicado exactamente a mil metros del puente. Se estableció allí precisamente para que desde el destacamento, mirando hacia la orilla de enfrente, se pueda saber que el que pase estará en infracción y se hará el procedimiento. Esto ha frenado inclusive las autorizaciones que se pudieran dar desde el otro lado. En este año no tengo conocimiento de que haya habido problemas en ese aspecto. Tanto es así que se ha pedido que para la pesca deportiva se permita la actividad hasta los quinientos metros. Esto todavía no se autorizó. Debo aclarar que la pesca deportiva es aquella que después devuelve la especie al río.

Ha habido cantidad de procedimientos no solo de pesca sino hasta de caza. Hay una zona con carpinchos y con una gran variedad de fauna autóctona. Inclusive, hay zonas con cercos que se rompen durante la noche.

El trabajo que se desarrolla en esa zona es continuo.

Al día de hoy, hay una buena respuesta de parte de la prefectura argentina.

SEÑOR LACALLE POU.- Creo que en el tema de la pesca no han sido muy difundidas las sanciones y la dureza como la que se ha tenido cerca de Semana Santa con los cazadores que con un rifle y sin permiso cazan una mulita y a quienes se les aplican multas. De todos modos, creo que ha mermado la caza ilegal de este tipo de animales. No he visto trascender en este sentido la aplicación dura de la ley, aunque sé que este tema escapa de la Prefectura y que debería actuar la Justicia. La gente debería pensar dos o tres veces antes de violar esta normativa. Me parece que es un tema en el que todos tenemos que ahondar y creo que en el ámbito de la cacería ilegal ha dado sus frutos. La gente antes de poner una mulita debajo del asiento de la camioneta ahora lo va a pensar dos veces. Sé que el tema de poner una red loca a los lados de un arroyo está muy poco difundido y que es de más difícil persecución.

SEÑOR FLANGINI.- Quiero hacer referencia a algunas cuestiones sobre la pesca.

Todo lo que tiene que ver con los recursos acuáticos está comprendido en la Ley Nº 14.484 correspondiente a la DINARA y, por lo tanto, determinadas reglamentaciones en cuanto a la forma de autorización de pesca salen de documentos vinculados con esta Dirección. Me refiero al Decreto Nº 149/97 y a una Ley de Presupuesto de enero de 1996; en estas normas se establecen los procedimientos fiscales que tienen las autoridades. En el artículo 285 se establece qué es lo que se puede decomisar, cómo hay que hacerlo y quién debe hacerlo. Esta norma marca que, ante la infracción, los decomisos corresponden sobre la captura, las artes de pesca, los equipos utilizados para ayudar a la pesquería, los vehículos y las embarcaciones. Quiere decir que todo ese tipo de decomiso puede ser realizado por la DINARA, y se hace en dos ámbitos diferentes. Cuando la pesca se realiza dentro del territorio nacional, interviene directamente un Juez y se está a la resolución del Juzgado. Cuando la pesca se lleva a cabo dentro de las aguas jurisdiccionales, los que llevan el procedimiento adelante e imponen la sanción son los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Entre las normas que establecen las sanciones, podemos señalar la Ley Nº 13.833, que comúnmente se conoce como Ley de Pesca. En este caso, las sanciones van desde el desembanderamiento, el retiro del permiso de pesca, el decomiso de la carga, de las artes de pesca y de los equipos hasta el decomiso de la propia embarcación. Quiere decir que hay dos partes diferenciales sobre cuál es la autoridad competente en la parte del juzgamiento de la situación: una es la que refiere a un Juez perteneciente a la Suprema Corte de Justicia y otra tiene que ver con el procedimiento que hace el servicio jurídico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Hay determinadas normas que están instituidas por decreto; quizás la mayor parte de ellas están incluidas en el Decreto Nº 149/97. Lo que se habla acerca de los mil metros aguas arriba y aguas debajo de una represa está instituido en el artículo 47, donde se dice que está prohibido cualquier tipo de pesca dentro de los mil primeros metros aguas arriba o aguas debajo de todas las represas en el territorio nacional.

Pero también puedo decir, como en su momento fui integrante de la Comisión Administradora del Río Uruguay y uno de los que redactó originalmente este texto, que se trató de un pedido de Salto Grande a esa Comisión; en aquel momento la Comisión vinculaba ambos Estados. Los mil metros no son de pesca, son de seguridad; así como no se puede pescar, tampoco se puede hacer "ski" acuático, nadar o hacer vela. Es un requerimiento de Salto Grande por razón de seguridad en las represas.

En el caso particular de las represas en lo que tiene que ver con la pesca, las especies de largo recorrido para su medio de vida e inclusive su desove han comenzado a disminuir en sus biomasas producto del corte que el hombre les hizo en ese traslado que tenían; las represas son el elemento principal de esto. El Dorado no está desapareciendo porque haya pescadores que lo saquen sino porque están las represas, porque se les cortó el medio de traslado que tenían. Aguas arriba del Río Uruguay se encuentran con Salto Grande y si se meten por el Río Negro se encuentran con la represa de Palmar. Allí hubo una afectación del medio ambiente, donde el pez desarrollaba su vida; eso es lo que lo está haciendo caer cada vez más.

Además, cuando están en época de desove y navegan aguas arriba, en contra de la corriente, se encuentran con las represas; allí es donde se "amontonan" -entre comillas- en mayor cantidad, en las proximidades de la cara sur de esas represas y en ese lugar es donde pretenden hacer la pesca fundamentalmente los pescadores

de tipo deportivo porque saben que es donde más van a tener la posibilidad de obtener su pieza. Ese es el momento precisamente cuando no se deben tocar. Normalmente, pedimos a las autoridades pertinentes -la Prefectura o la Policía; nosotros tenemos la facultad de actuar junto con la Policía en los tramos donde la Prefectura no está- colaboración como organismos con capacidad de represión -porque nosotros no la tenemos- para que se impidan determinados hechos de este tipo.

Por otro lado, el Decreto Nº 149/97 marca cómo se tienen que poner las redes. Las redes que se ponen fijas no pueden tener más de un tercio del ancho del curso de agua y deben estar distanciadas por lo menos en cien metros cada una. Como toda norma, quizás haya que adecuarla y revisarla. No todos los ríos son de orillas paralelas, en algún momento tienen angosturas. Entonces, si el hombre tiene la viveza de tomar un tercio cuando están más separadas y pone la red donde están más juntas las orillas, lógicamente va a hacer un cierre del río. Eso es un acto que debemos combatir. El problema está en que es muy difícil determinar, sobre todo para el personal que va a actuar directamente en el área, cuál es el ojo de la red que vale. Digo esto porque cualquiera puede argumentar: "Nosotros pusimos el ojo nada más que de cinco centímetros porque íbamos a pescar mojarrita, pero resulta que se llenó de dorados". Claro, el dorado no puede pasar nunca por cinco centímetros. Entonces, justifican una red de un tamaño pretendiendo decir que van a la espera de una especie cuando, en realidad, están haciendo daño sobre otra. La cuestión es la siguiente: o hay red o no hay red. No podemos estar determinando qué tipo de red es la mejor para cada lugar porque siempre está el aprovechamiento de aquel que ve una debilidad en la norma para actuar de determinada forma.

Con respecto a los pescadores artesanales y su relación con los pescadores deportivos, debo decir que siempre hay una enorme controversia. Los pescadores deportivos, normalmente, presentan todas sus quejas sobre los pescadores artesanales y tienen más repercusión quizás porque se trata de gente que tiene un mayor poder adquisitivo y les es más fácil llegar a las autoridades. Pero el pescador artesanal, socialmente, es el más débil, el que pesca para comer y el que no pesca para divertirse. Por lo tanto, el aspecto social es mucho más delicado en lo que uno tiene que ir previendo de lo que puede tener un pescador que va solamente en una actitud de turismo o de deporte. Entre ellos ya sabemos que no congenian. También es muy difícil para la autoridad congeniar un justo equilibrio. Afortunadamente, el señor Ministro de Turismo ha tomado una iniciativa que nosotros valoramos mucho. Estamos haciendo un ensayo sobre la desembocadura del Río Negro. Sabemos que ha hecho toda una promoción de conversión del pescador artesanal en guía turístico y algunos están trabajando en ómnibus con cuarenta o cincuenta personas que circulan de manera quincenal o hasta por fin de semana. Ha habido una buena relación entre una cosa y otra y el pescador que normalmente pesca para comer consiguió una actividad que también le da de comer y que no tiene tantos encontronazos con los pescadores que van a pescar por diversión o por turismo.

Hemos hablado con el señor Ministro de Turismo y la idea es continuar esta práctica; hay que hacerla de forma regular. Hoy por hoy, casi todos los balnearios de la costa del Río de la Plata y algunos sobre el Océano Atlántico, están pidiendo la prohibición absoluta de la pesca artesanal y zonas de exclusión. Hemos recibido un planteo para instrumentar una entre Solís y el Bagre; son alrededor de catorce o quince kilómetros. Reservar esa zona solo para pesca deportiva es un poco excesivo; además, sacaría del medio a una cantidad de gente que está trabajando allí como pescadores artesanales. No vamos a poder conciliar esas fórmulas en el ideal de lo que pide cada uno.

De todas maneras, estamos de acuerdo en que en las bocas principales de arroyos como Solís o Maldonado, donde hay una actividad turística de otro tipo y embarcaciones que practican otro tipo de deportes, una red puede causar un accidente durante el período estival. Vamos a elevar un proyecto al Poder Ejecutivo para que dicte un decreto por el cual en determinadas bocas de ciertos arroyos y algunos metros adentro se prohiba totalmente la utilización de redes; eso evitaría los accidentes.

En cuanto a qué hacemos con los decomisos, el Almirante ya dijo que a solicitud de algún señor Intendente se han entregado embarcaciones; nosotros hemos entregado redes a la Charqueada por solicitud del señor Intendente Elso Goñi. Tenemos permanente contacto con los Intendentes.

En lo que tiene que ver con las capturas, cuando son en el interior y no hay tiempo de manejarlas rápidamente, se indica al Juez la conveniencia de que a través de una inspección sanitaria correspondiente, si las especies están en habilitación para el consumo humano, de inmediato las pase a los lugares que considere más oportuno que, generalmente, son hospitales, escuelas, casas de ancianos, etcétera.

Con respecto a la pesca ilegal, que la Prefectura normalmente es la que la captura y que la tiene que entregar a la DINARA para su fin determinado, debo decir que hay un decreto que establece cómo se puede regular esta situación. Además, hay otra resolución ministerial que establece que cuando existe la posibilidad de deterioro para el uso humano de esa carga, lo antes posible se entregue a lugares de comidas múltiples, es decir, donde coma mucha gente. Nosotros entregamos la carga inmediatamente a centros u organismos que tienen muchos funcionarios en actividad o a merenderos u hospitales, entre ellos, el hospital de niños. Estos centros son los que aprovechan la carga más rápidamente antes que se eche a perder.

Si la carga fuera de muy alto valor y poco útil para comedores de este tipo -como ha sucedido con el cangrejo rojo, que se ha decomisado, con los atunes o con los peces espada-, la mercadería pasa a remate o a la venta a través de los procedimientos legales que el servicio jurídico indica. Antes, ese dinero quedaba en obligaciones hipotecarias, pero después del cambio del sistema bancario, la directiva que ha venido del Tribunal de Cuentas es que se ponga a resguardo en alguna entidad pública a través de unidades reajustables. Ese dinero queda depositado hasta que se sustancie todo el procedimiento legal que se sigue cuando el servicio jurídico indica que el decomiso no se va a devolver. En ese caso, el dinero va directamente a la parte que la ley prevé; normalmente va a Rentas Generales. Todo ese procedimiento ya está escrito; no hay mucho espacio para poder innovar.

El problema de los controles directos es lo que decía el Almirante; es muy difícil realizar esto en un país donde tenemos poca disponibilidad de movimiento y a veces poca disponibilidad de gente. Nosotros pedimos a la Prefectura y a la Policía colaboración ante las denuncias que recibimos, pero las denuncias no siempre cubren todo el territorio. Tuvimos denuncias desde Brasil en cuanto a la Laguna Merin. Lo que se hizo fue coordinar acciones con la autoridad de pesca brasileña y ahora estamos poniendo vedas fundamentalmente para el pejerrey -que es la especie que más interesa en esa zona- en forma conjunta. Antes ellos tenían veda, nosotros no y viceversa y había un momento en que todos pescaban todo. Sabemos que sobre todo en la boca del San Luis se acumulan las denuncias de pesca y de caza; diría que se cazan vacas también, hay mucha denuncia de abigeato. Eso trae como consecuencia una alta preocupación de gente de la zona. Cuando recibimos las denuncias, llamamos a la Prefectura. En realidad, para hacer los controles falta un ojo avizor.

Hemos recibido el ofrecimiento de pescadores deportivos que tienen federaciones y que se mueven mucho en el territorio nacional para poder ser algo así como guardianes de este tipo de pesca. Lo estamos considerando, pero no queremos tomar una decisión que pueda producir permanentes enfrentamientos entre personas que no tienen atrás un organismo correspondiente con otras que van a seguir procurando pescar porque es su medio de vida. Nosotros valoramos mucho el ofrecimiento que han hecho las federaciones de pesca deportiva, pero habría que coordinarlo con las autoridades de la Prefectura Nacional Naval -todavía no lo hemos hablado; lo pensaba plantear cuando tuviéramos más tiempo-, que son quienes deberán darnos la pauta sobre si es conveniente o no. El ofrecimiento es muy loable, pero quizá en la práctica no sería viable.

Seguimos insistiendo en otro asunto. Hemos tratado de hablar con las Juntas Departamentales, en principio, de Montevideo y de Canelones, porque convendría dar un apoyo a los pescadores artesanales, que tendría varios efectos. En primer lugar, se los organizaría un poco más, se les sacaría esa desventura que tienen en cuanto a que muchas veces no saben dónde ir, no se les haría dependientes de quienes hoy por hoy recogen el producido de su esfuerzo y se trataría de proporcionar elementos que los aglutinaran, como algunas bajadas hechas con material no muy costoso, lo que atraería a que las barcas se pusieran juntas. Asimismo, se les quiere dar alguna forma de frío, que en principio podría ser un contenedor, a efectos de que el producto de ellos no pierda calidad y de que puedan tener una justa remuneración por su esfuerzo de trabajo. Luego, vamos a tratar de que algunas empresas trabajen en planta con el producido del recogimiento de todos esos lugares de frío.

En verdad, no hemos tenido una respuesta muy atractiva por parte de ninguna de las dos Juntas Departamentales. La Junta Departamental de Montevideo nos llamó una vez y no nos volvió a llamar; la de Canelones ni siquiera nos ha llamado. Seguimos creyendo que si no tenemos el apoyo de las Juntas Departamentales no podremos dar una solución a este tema, porque sería introducirnos en competencias que nos son ajenas; sí podemos colaborar con ellos.

El 2 de diciembre tendremos una audiencia con el Intendente Municipal de Montevideo; esperamos poder hablarle directamente a la máxima autoridad de toda esta situación. Asimismo, queremos plantear poder aprovechar algunas de las zonas atractivas de Montevideo para hacer algo con elementos de pesca, como un

centro de piscicultura en las piscinas de Trouville; con ello, se trataría de ir promoviendo una visualización del pueblo uruguayo hacia la pesca. Mal que bien, acá hay poca gente que aprecia que aquí la pesca da US$ 120:000.000 anuales en sus actividades, lo que representa uno de los primeros rubros de recaudación que tiene nuestro país. Sin embargo, no puedo decir que la atención hacia el sector pesquero sea satisfactoria; por el contrario, puedo decir que es de muy relativo peso la atención que ha recibido la pesca por parte de las autoridades y de la población. Lamentablemente, cuando el tema de pesca aparece es porque hay algún barco infractor que hace algunas cosas irregulares por ahí; eso trae prensa. Sin embargo, se distrae más la actividad de un barco con responsabilidad propia y autónoma de los derechos verdaderos que tiene el país respecto a la actividad pesquera.

Estamos tratando de corregir, poco a poco, los defectos que se han detectado. Estamos haciendo permanentes contactos fundamentalmente con las autoridades de la Prefectura Nacional Naval para la implementación de elementos de control, como son los localizadores satelitales. Estamos tratando de promover un sistema que nos permita determinar a través de una sola central que a los demás organismos se les está cumpliendo, como es el cumplimiento del artículo 27 de la Ley Nº 13.833 en cuanto al porcentaje de tripulación nacional a bordo de los barcos.

Por otro lado, esperamos que en la parte legislativa se pueda obtener la concreción del proyecto de tripulación nacional al cien por ciento, que fue presentado por el señor Diputado García Pintos hace algunos años.

Muchas de las disposiciones que uno piensa que no están establecidas sí lo están; lo que sucede es que en la práctica no todo ocurre como uno desearía, porque quizá los medios no llegan a ser los ideales y porque probablemente algunas de las previsiones necesiten hoy por hoy una puesta al día, ya que en la práctica se ven cosas que son impracticables. Hay que decir las cosas bien claro aquí. Si en algunos tramos fluviales no puede haber redes, entonces, no puede haber ninguna, y no se debe confundir que puede haber, pero es un tercio, a cien metros y teniendo en cuenta el ojo de la red, etcétera; es dificilísimo que eso se pueda hacer en la práctica instruyendo a personal que, a veces, no tiene suficiente preparación para entenderlo.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quiero decir que ha sido muy buena la iniciativa del señor Diputado Lacalle Pou -la apoyamos con mucho gusto- a los efectos de convocar a la Prefectura Nacional Naval, en cuanto autoridad marítima y con jurisdicción donde la tiene, en los casos que se han planteado, y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. El espíritu del señor Diputado Lacalle Pou es preservar algo que todos queremos preservar: las posibilidades de que pueda seguir habiendo pesca deportiva, y también pesca artesanal en el país, porque una cosa va de la mano con la otra.

El pescador artesanal no depreda, salvo que se le permita hacer las cosas que acaba de plantear el Director de la DINARA Capitán Flangini. Si se cierra la boca del Arroyo Maldonado o del Arroyo Solís Grande, es evidente que en la época en que la corvina negra entra a desovar, la va a quedar. No va a poder desovar, va a desovar una parte, y eso va en contra de la especie, depreda y perjudica a los pescadores deportivos que la siguen desde el Chuy hasta Piedra Lisa en Atlántida; hay gente que pasa cuarenta y ocho horas de un lado para otro tratando de pescar una corvina negra. Esa es la realidad. A veces, lo logran y, otras, no.

En determinada época del año, la corvina negra también es sustento de los pescadores artesanales. Ahora, si la depredamos o si contribuimos a la depredación con los hechos que aquí se narraban, es evidente que con el correr del tiempo no va a haber para los pescadores artesanales ni para los pescadores deportivos. Y si no hay para unos ni para otros, pierde la actividad comercial y económica de los pescadores artesanales y también pierde una industria muy importante, que es la del turismo, que reúne en los años buenos aproximadamente US$ 700:000.000 de ingresos al país.

Por supuesto que la corvina negra que viene desde Brasil también sufre la depredación fuera de nuestra jurisdicción. Ese es un tema de nunca acabar y depende, en definitiva, de la conciencia de la criatura humana, en la que podemos contribuir dentro de nuestra jurisdicción. En el contexto internacional, podemos contribuir. a través de las tantas misiones que cumplen tanto la Armada como la DINARA en esos foros internacionales, a formar conciencia sobre que la pesca debe tener una actitud responsable por parte de quienes la ejercitan y la controlan, que son las autoridades.

Nos parece muy bien que se haya presentado esta iniciativa, que se dio históricamente en el Parlamento, pero ahora es más importante todavía porque el recurso cada vez es más escaso. Esa es la verdad de la milanesa -como se dice-: cada vez el recurso es más escaso. Desde el punto de vista de la pesca deportiva no solo está lo que tiene que ver con el sector servicios, con el subsector turismo, sino también con la práctica que cada uno hace de ello, porque el pescador deportivo cumple una finalidad de distracción del deporte propiamente dicho, pero también come, en buena medida, lo que pesca. Y si nosotros vamos a la escollera Sarandí, vamos a ver gente que baja para buscar su almuerzo. Esa es una realidad y también lo es que después del fútbol el deporte más practicado no es el básquetbol ni el tenis ni el rugby, sino la pesca. Esas son cosas muy importantes y a tener en cuenta.

Por otra parte, hay que destacar la actividad y el esfuerzo que desarrolla la Prefectura Nacional Naval, que con poco personal y escasos medios materiales debe controlar un espacio territorial con una dispersión impresionante. También merece destacarse la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, que en un territorio muy amplio debe manejarse con una cantidad muy pequeña de funcionarios y de recursos. Creo que hay que sacarse el sombrero frente a ambas instituciones en cuanto a la calidad y excelencia de la función que cumplen. Alcanza con ver los procedimientos que ha habido en poco tiempo, para darnos cuenta de lo que estamos diciendo. Además, se está peleando contra gente que viene a pescar en forma furtiva, con redes depredadoras, embarcaciones especiales y poderosos motores fuera de borda a veces de mayor potencia que los de las propias autoridades. En algunas ocasiones cuentan con camionetas refrigeradas -con "freezers" incorporados- que les permiten acumular grandes cantidades de pesca mal habida.

Y ahí están los resultados: decomisos de embarcaciones, camionetas, redes de pesca, armas de caza, artes de pesca, etcétera.

Me voy muy satisfecho por la convocatoria y por lo que se nos ha demostrado de parte de las autoridades. Si queremos más, debemos asignar más recursos y sabemos que eso topa con la realidad que hoy vive el Presupuesto y la economía nacionales.

SEÑOR LACALLE POU.- Simplemente, quería dejar en claro que nuestra preocupación no es solo por los pescadores deportivos y artesanales, que a nuestro entender pueden y deben coexistir. Aquí se manejaba una cifra de US$ 120:000.000 al año. A mí me gustaría que cuando vivan mis nietos la pesca también genere esa cantidad, pero lo que me preocupa es que quizá no lleguen a ver corvinas negras grandes.

Lo que aquí ha quedado en claro es que a nivel de los partidos políticos hay respaldo. Si es necesario modificar la legislación, van a encontrar apoyo en el Partido Nacional para hacerlo. Si es necesario pelear por rubros para la Prefectura para que pueda cumplir un rol vital, se harán las gestiones pertinentes. Yo soy bastante más drástico: estoy esperando que le peguen un par de cañonazos a los buques que vienen a pescar en aguas territoriales fuera de la normativa, porque sería una medida ejemplarizante. Sé lo difícil que es para los buques que tenemos andar persiguiendo a esta gente, que es muy habilidosa, que pesca sobre el límite y que sale y entra con mucha facilidad.

Es importante entonces proteger al pescador deportivo, no porque sea un fin en sí mismo sino por todo lo que genera alrededor: el turismo, la recreación, etcétera. Y también hay que proteger al pescador artesanal, a la gente que está sobre la Ciudad de la Costa y sobre San Luis, viviendo a veces hacinada y con muchas complicaciones: un asentamiento muy grande se ha formado ahí. Y en el resto del país habrá otros, que desconocemos.

Queremos ponernos a las órdenes y decir que al Partido Nacional le preocupa no solo esos brasileños que han sido detenidos sino, también, en este caso como en tantos otros -por ejemplo en el ámbito del Ministerio del Interior-, que sea tan fácil salir de un Juzgado luego de todos los esfuerzos que se realizan para llevar a alguien detenido. Resulta muy difícil capturar "in fraganti" o con semiplena prueba a alguien que está cometiendo una violación a las normas y que después sale más rápido que quien lo llevó detenido. Ese es un tema que excede a esta Comisión y que quizá tengamos que tratar.

También nos preocupan las empresas de pesca extranjeras y empresas de pesca nacionales que pescan con artes que les darán muy buenos dividendos, pero que no están hechas pensando en las futuras generaciones. En ese caso no son pescadores artesanales ni los que vienen de bagayo de Brasil, sino empresas que están

instaladas formalmente. Quizá la legislación los ampare en este mal uso o quizá no se está acatando lo establecido. Este es un tema en el que las autoridades, el Gobierno, el Parlamento y la ciudadanía deben tomar conciencia y se tienen que tomar medidas ejemplarizantes.

SEÑOR FLANGINI.- No quiero que quede planteada una confusión.

La disminución de las biomasas -fundamentalmente las marinas- no tiene como causa principal a la pesca artesanal o deportiva. Lamentablemente, como parte geográfica nacemos con un mar territorial y una zona económica exclusiva completamente comprometida a especies transzonales. Las especies que habitan las aguas a las que nosotros tenemos acceso a la pesca por buques nacionales tienen un tránsito que no nace o que por lo menos no termina en las aguas jurisdiccionales. Las grandes pesquerías que afectan a la zona común de pesca y, por lo tanto, a la pesca en Uruguay, son efectuadas fuera de nuestras aguas jurisdiccionales, por flotas o permisos de pesca de mucho más tamaño que los que tiene Uruguay.

Es imposible pensar o analizar como cierto que un pescador artesanal o una barca de 1,2 TRB -Tonelaje de Registro Bruto- pueda cometer depredación. Por más que pesque todo el día, todo el mes y todo el año, jamás va a afectar a ninguna biomasa. Lo que pasa es que todas las especies que están en Uruguay o a las que nuestro país tiene acceso vienen de otras aguas, con otras pescas masivas que, esas sí, están provocando una disminución.

Tampoco hay que decir que el fenómeno es regional, porque la pesca está descendiendo rapidísimo a nivel mundial, porque cuando el hombre consiguió metodologías que le permiten una extracción más rápida, más segura y más eficiente, la pesca demostró ser un elemento terminable y a corto plazo. Pero esa responsabilidad no está dentro de nuestros pescadores en Uruguay y menos de los pescadores de menor volumen, como puede ser el pescador deportivo o artesanal. Que algún barco se porte mal y pesque dentro de las siete millas o algo por el estilo, son casos de corrección por infracción, pero tampoco porque ese barco pesque ahí alguien debe pensar que la depredación o la disminución de biomasas -la depredación es una palabra demasiado amplia como para utilizarla con ligereza- que se está produciendo acá tiene ese origen. Este fenómeno se produce al tener especies transzonales que han sido castigadas enormemente fuera de nuestras aguas jurisdiccionales. Acá, a fines de los años sesenta se decía que la parte sudoeste del océano Atlántico era un santuario de grandes riquezas de pesca. Recuerdo que en 1970, un informe de Naciones Unidas sobre la pesca decía que una flota rusa había pescado más de un millón de toneladas en una sola marea; eran una cantidad de barcos que habían venido hasta nuestras costas acompañados de barcos fábricas. Posteriormente, las flotas extranjeras han seguido viniendo hacia acá; el problema de las Malvinas trajo un área de exclusión por lo que se convirtió en un área de pesca para flotas de cualquier bandera. Allí hay una gran afectación a las especies que normalmente llegan hasta nuestras costas.

En su momento, Argentina también firmó un convenio con la Comunidad Europea y vinieron barcos de todo tipo. Hoy por hoy, en la milla doscientos uno tenemos una flota permanentemente tratando de pescar. A veces, algunas noticias se deforman y el COLTO dice que son empresas que pescan legalmente y expresa algunas cosas inconvenientes para el Uruguay. Los señores del COLTO son aquellos que primero depredaron y que ahora están queriendo cuidar lo poco que queda, pero para ellos. Hay campanas que a veces no hay que escuchar demasiado porque deforman la verdad.

Acá hay una gran verdad: el mundo se dedicó a pescar en forma indiscriminada y cada uno trató de sacar más en función de que el otro sacara menos. Nosotros tenemos que tratar de buscar la forma de desanimar a los nuestros, fundamentalmente en aguas interiores -donde todavía puede haber algún tipo de recuperación en algún momento-, para que no se haga una pesca que no es la indicada como para poder preservar las especies adecuadamente, respetando a los juveniles y las épocas antes de la maduración de los peces. De todos modos, no debemos echar la culpa de la depredación a los pescadores deportivos y ni siquiera a nuestras empresas instaladas. Digo esto porque las empresas instaladas hoy por hoy están actuando bajo controles de descarga en puerto, con observadores a bordo. Si hay alguna que sufre alguna desviación, inmediatamente tiene una multa o un decomiso, que muchas veces impedirá seguir con esa actividad. Hay multas de cinco mil unidades reajustables, hay suspensión de permisos, hay decomisos permanentes. Nosotros estamos permanentemente decomisando peces que vienen en condiciones antirreglamentarias. A veces, una determinada empresa larga un barco que por A o por B toma una actitud de irregularidad, pero inmediatamente si se lo detecta es sancionado; la depredación no está por ahí.

El efecto de la disminución en la biomasa que hemos observado nos llega casi todo desde fuera de nuestro territorio; eso no lo podemos controlar. Pero no creamos que la gran desvirtud la tenemos acá dentro. Es por ello que digo que la pesca más regulada que podemos tener va a ser la acuicultura. Ojalá que en un rápido tiempo Uruguay vuelque sus mejores esfuerzos para hacer acuicultura. Ahí va a ser nuestra y nadie nos va a depredar nada.

SEÑOR BRACCINI.- Quiero hacer algunas preguntas sobre cómo se está realizando la pesca en el interior.

Conozco dos cooperativas de pesca muy conocidas: una es Constitución y otra en Salto, que trabajan totalmente en forma legal, pero tienen el problema de la comercialización porque, generalmente, les da buen rendimiento comercializar en Brasil.

En la prensa local y en la radio y en la televisión se destacó un procedimiento llevado a cabo por Policía Caminera, teniendo los permisos. Me extraña que DINARA haya mandado liberar los coches y que todavía no han sido liberados. La Policía Caminera no entrega los vehículos hasta que no haya un oficio de la DINARA.

De todos modos, quiero saber cómo es el tema de los traslados porque Salto da un permiso bromatológico, pero Artigas no lo tenía instrumentado. La Policía Caminera está decomisando esos pescados en el departamento de Artigas y generalmente se prende fuego. El propio Prefecto de Salto decía que el procedimiento había sido incorrecto.

A este hombre le comercializan los productos de la cooperativa y, de esta manera, se cortan los brazos de la cooperativa de Salto que trabaja en forma legal. Desde el 18 de agosto la división jurídica de la DINARA dio la orden para liberar esos coches; todavía no se liberaron.

SEÑOR FLANGINI.- La división jurídica no pertenece a la DINARA sino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; tenemos una parte jurídica, pero no es esa. Esa es la que establece la ley que puede llevar adelante las acciones.

Normalmente, los vehículos no justifican por su valor la captura existente. Generalmente, el Juez pregunta y se liberan los vehículos; lo que no se liberan son la carga y las artes de pesca.

En cuanto al problema con las cooperativas, debo decir que no sabía que existiese la de Constitución, que se desarmó hace más de cuatro años; en Salto recién la formaron ahora, pero no sé si están cumpliendo con toda la reglamentación. La cooperativa de Constitución no existe más y se destruyó la cámara. Lo que existe en Constitución es nuestra estación de piscicultura, pero eso pertenece a la DINARA. Esa es la mayor estación de piscicultura que tenemos en Uruguay; no es una planta comercial sino de investigación. Nosotros producimos la semilla para asistir a los productores rurales; hay más de trescientos productores practicando acuicultura a nivel de consumo directo.

La cooperativa de Salto la quisieron formar pero no hemos recibido más nada; inclusive, la Intendencia Municipal iba a dar un apoyo.

Lo que detuvo la Policía Caminera fue vehículos con chapa brasileña; llegó una camioneta que fue detenida en Bella Unión. Hace poco me llamó el Subcomisario de esa localidad por ese problema. Esto va todo al servicio jurídico del Ministerio. Cuando el hecho toma carácter de ser investigado y sancionado, pasa directamente al servicio jurídico del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, no a la DINARA.

SEÑOR BRACCINI.- Estos eran dos vehículos uruguayos.

SEÑOR FLANGINI.- No tengo presente ese caso en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la deferencia de haber respondido positivamente nuestra invitación y haber aclarado algunas preocupaciones que se plantearon en el seno de la Comisión.

(Se retiran de Sala el señor Prefecto Nacional Naval, Contra Almirante Tabaré Daners, el señor Director de la DINARA, Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini y asesores).

(Ingresan a Sala el señor Representante Penadés y la doctora Beatriz Otero)

——La Comisión de Defensa Nacional recibe con mucho gusto a la señora Beatriz Otero y al señor Diputado Penadés para escuchar la presentación de la invitación que se nos hiciera llegar por escrito.

SEÑOR PENADÉS.- Agradezco a la Comisión que nos haya recibido. Vengo en compañía de la doctora Beatriz Otero, quien -como bien saben los señores Diputados- está encargada de todos los asuntos relacionados con la defensa nacional de mi despacho y, además, es la Presidenta de la Asociación de ex Becarios del Centro Hemisférico para los Estudios de la Defensa, el CHDS.

En el mes de abril del presente año en Santiago de Chile se realizó una conferencia -de las que periódicamente se realiza por parte del CHDS- con becarios y ex becarios para analizar y discutir asuntos relacionados con la defensa y la seguridad en el continente.

En el marco de dicha conferencia y a iniciativa nuestra, se propuso la creación de un foro de parlamentarios en seguridad y defensa de América del Sur, aprovechando que en dicha conferencia en Santiago de Chile estaban presentes legisladores de Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, con quienes en primera instancia la idea era crear ese ámbito de discusión, de análisis y de intercambio de información. Posteriormente, como también había legisladores de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia -quienes pidieron la oportunidad, porque les pareció una muy buena iniciativa, de participar como miembros y no hubo inconvenientes en incorporarlos-, se creó este ámbito que pretende ser de análisis, de diálogo y de intercambio de información, con el fin tener contacto en un tema tan delicado como es el de la seguridad y la defensa. Fundamentalmente, se encara con una clara matriz legislativa, de Parlamentos.

Por esa razón, a iniciativa de la doctora Otero, del CHDS y de la Embajada de Estados Unios de Norteamérica se abrió la posibilidad de realizar un seminario en Montevideo entre el 15 y 18 de diciembre de 2003 sobre seguridad y defensa, que se llamará "Primer Foro de Parlamentarios en Seguridad y Defensa de América del Sur". En la primera reunión del Foro de Parlamentarios en Chile se decidió que quien habla oficiara una labor de coordinación, en un cargo que denominaron como Presidente, para la realización de un foro en Montevideo.

Dicho foro viene tomando características de cierta importancia, ya que se ha confirmado la participación de Diputados y Senadores de toda América del Sur. En delegaciones integradas, por lo menos, por dos legisladores, ya hay confirmadas delegaciones de Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador y Paraguay; todos los legisladores estarían acordes en venir a Montevideo.

Se está trabajando en el programa, que constaría de dos partes.

Habría una primera jornada abierta en la que -falta retocar un poco esto- expondría cada delegación. Por ese motivo, invito a la Comisión de Defensa Nacional, no en calidad de Representante Nacional por el departamento de Montevideo sino como Presidente del Foro, a participar en dicho seminario y, a su vez, a elaborar un informe sobre el estado de situación de la seguridad y la defensa, que sería uno de los puntos en los que cada una de las Comisiones o Representantes debería participar. A ello se agregará algún otro tema sobre los cuales estamos trabajando. Se ha invitado a una serie de conferencistas, entre ellos al General Fígoli, quien expondrá sobre la experiencia uruguaya en misiones de paz, y se está analizando invitar al doctor Gros Espiell porque ha trabajado mucho en el tema de la seguridad y la defensa, fundamentalmente después de los acontecimientos pasados aquel 11 de setiembre.

El segundo día se reservaría para una reunión en el Parlamento, de carácter cerrada, en la que participaríamos -por lo menos en la mañana- legisladores de todas las delegaciones -por supuesto, siendo ustedes y nosotros los anfitriones-, trabajando a puertas cerradas en un ambiente más íntimo en el tema de la seguridad y defensa, de su situación en América Latina y sobre los próximos pasos que debiéramos seguir si existiera voluntad de trabajar en la continuación de este Foro, sobre el cual hay interés de proseguirlo por parte de todos, y organizar el próximo que, a solicitud del Senador Argaña de Paraguay -hijo del Vicepresidente Nelson Argaña-, Asunción del Paraguay sería la próxima sede del foro.

En ese sentido, queremos invitarlos a participar en una forma más que activa. A esos efectos, la doctora Otero estará a disposición de los legisladores -ella es la que está trabajando directamente en estos temas- a efectos de que, conjuntamente con los miembros de la Comisión y, fundamentalmente, con la Secretaría y Prosecretaría de la Comisión, puedan elaborar el material necesario.

Descartamos, además, la necesaria participación de Uruguay en un informe de situación. En los próximos días, se les hará llegar el temario en su totalidad -una vez que lo tengamos confirmado-, para que se elabore un informe conjunto entre la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y la respectiva del Senado, que también será invitado a participar en estos eventos.

Señor Presidente: era cuanto tenía para informar. Agradeciendo la atención de la Comisión, estoy a lo que ella resuelva

SEÑOR PRESIDENTE.- Asumimos la invitación que se nos hizo hace algunos días y estaríamos a la espera de la conclusión definitiva de los temas y del desarrollo del foro.

SEÑOR PENADÉS.- Olvidaba decir que uno de los temas que serán tratados en la reunión cerrada de legisladores refiere a un análisis sobre la conferencia especial sobre seguridad que acaba de desarrollar la OEA, en México, entre el 27 y el 28 de octubre pasados, que sienta bases muy importantes. Ese es uno de los temas -reitero- que ya están definidos para la reunión en la cual participarán solamente legisladores. En el día anterior todos los eventos se van a realizar en el Hotel Sheraton. Esa reunión será abierta y se invitará a participar a todo el mundo académico, los centros de estudio, los partidos políticos, civiles y militares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos a la espera de la concreción del programa y en los próximos días precisaríamos los puntos sobre los cuales desarrollar la presentación que se está planteando. Inclusive habría que coordinar con la Comisión de Defensa del Senado para ver qué posibilidades existen de llevar adelante una presentación en común, independientemente que después se puede iniciar una discusión al respecto.

Se levanta la reunión.